

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURAS FINANCIERAS

El Instituto tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y, por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda.

a) Esquemas Bursátiles

A fin de instrumentar la estrategia planteada, al igual que en los ejercicios fiscales de 2000 a 2017, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (PEF), de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y los ingresos propios estimados por recuperación de activos.

Asimismo, en el artículo 2º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Considerando lo anterior, el Instituto emite instrumentos de deuda denominados Bonos de Protección al Ahorro (Bonos) a través de Banco de México entre los inversionistas y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que el Banco de México determina, con base en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto, corresponden al precio ponderado al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el precio nominal de colocación de los bonos, menos la tasa de descuento que se paga a los inversionistas que los adquieren, más los intereses devengados a la fecha de la colocación.

El descuento por la colocación primaria de los Bonos, se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo por amortizar del descuento asciende a \$2,663 millones de pesos y \$2,798 millones de pesos, respectivamente y se presenta neto de las emisiones de Bonos para la Protección al Ahorro Bancario, en sus porciones de Corto y Largo Plazo.

Los intereses generados por los Bonos, son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

Los Bonos son emitidos por el Instituto con el único objeto de implementar su estrategia de refinanciamiento de pasivos; dicha estrategia no contempla su recompra ni su operación con fines de generar utilidades en el corto plazo y en apego a la misma.

b) Instrumentos Financieros Derivados (Coberturas Financieras)

El Instituto a partir del mes de enero de 2018, utiliza instrumentos financieros derivados para reducir el riesgo de variaciones en las tasas de interés a las cuales están expuestos los pasivos del Instituto, en particular de las colocaciones de Bonos de Protección al Ahorro con pago de tasa de interés mensual denominados BPAG 28. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por la Junta de Gobierno.

Los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de cobertura que mantiene el Instituto, son opciones de tasa de interés tipo collar referenciados a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días (TIIE 28). El Instituto pacta estas operaciones, a través de contratos que combinan opciones de tasa de interés “caps” y “floors” de compra y venta respectivamente, con lo cual se fija una tasa máxima y una mínima para asegurar la tasa de interés dentro de un rango predeterminado, cuyas primas iniciales sobre una base neta son igual a cero, reconociéndose un activo y un pasivo por los derechos y obligaciones del contrato pactado.

De conformidad con lo establecido por la NIF C-10 Instrumentos Financieros Derivados y Relaciones de Cobertura, al inicio de cada relación de cobertura, se documenta su designación, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y cómo se llevará a cabo la medición de la efectividad aplicable a esa operación.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros, se valúan a mercado con datos proporcionados por un proveedor de precios independiente y se presentan en términos netos en el activo o pasivo, según su naturaleza, en el rubro de “Instrumentos Financieros Derivados” y su contrapartida en el patrimonio a través de la cuenta de ORI.

Los flujos generados por la novación de opciones de tasa de interés tipo collar, a favor o a cargo del Instituto, se registran en el patrimonio del Instituto como Otros Resultados Integrales (ORI) y se amortizan en línea recta durante el periodo que se encuentre vigente la posición primaria que cubre dicha opción, reciclándose los flujos de ORI a los resultados del periodo conforme se amortizan.

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura determinada como efectiva, se registra en el patrimonio dentro de ORI, mientras que la ganancia o pérdida remanente se reconoce como ineffectividad en los resultados del periodo.

El uso de instrumentos financieros derivados está relacionado a un conjunto de riesgos. El Instituto registra el riesgo de crédito en el patrimonio dentro de ORI y la estimación de la pérdida esperada se reconoce en los resultados del periodo.